

	<p align="center"> OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO FECHA DE CORTE ABRIL 30 de 2017 </p>	
<p align="center">TRD OCI – 107 –54-3</p>	<p align="center">OCI – 015 – 2017</p>	

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION
CORTE ABRIL 30 DE 2017

RIESGO DE CORRUPCIÓN



Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

FUENTE: PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

BOGOTA, MAYO DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION _____	3
2. OBJETIVOS _____	3
3. ALCANCE _____	3
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI _____	3
5. CRITERIOS DE AUDITORIA _____	3
6. EQUIPO AUDITOR _____	4
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO _____	4
7.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: _____	4
8. CONCLUSIONES _____	12
9. PLAN DE MEJORAMIENTO _____	12

1. INTRODUCCION

Atendiendo lo estipulado en la Ley 87 de 1993, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 124 de 2016 Artículo 2.1.4.6 *Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo* y lo establecido en el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" versión 2 vigencia 2015, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Así mismo con el presente informe se da cumplimiento al quinto compromiso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en donde la Oficina de Control Interno debe hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad, actividad programada en los meses de mayo y septiembre de 2017.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar el seguimiento a las actividades consignadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con corte al 30 de Abril de 2017.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos y recomendar en los casos que se requiera, los ajustes a que hubiere lugar.

3. ALCANCE

Con el presente seguimiento se analiza el cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano "*Gestión del Riesgo – Mapa de Riesgos de Corrupción*" del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, llevados a cabo por los responsables, durante el comprendido entre Enero y Abril de 2017.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra enmarcado en el componente de Administración de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

Ley 1474 de 2011" Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73 y 76.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la Republica, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



la contenida en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 1083 de 2015, único del Sector de la Función Pública, Artículos 2.2.22.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo de Planeación.

Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública, que contiene la metodología para la construcción el mapa de riesgos de corrupción.

6. EQUIPO AUDITOR

El seguimiento fue realizado por Leidy Monje Rosero quien adelantó el análisis y verificación del Mapa de Riesgos de Corrupción.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

A continuación se presenta el análisis y revisión adelantada al primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

7.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Verificado el primer componente a 30 de abril de 2017, se observó que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo cuenta con una Política de Administración de Riesgos, la cual fue adoptada en conjunto con la Guía de Administración y Mapa de Riesgos del Ministerio mediante Resolución Interna 0714 del 31 de marzo de 2008. Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del DAFP establecidas en la Guía de Administración de Riesgos actualizada en el 2011, el Modelo Estándar de Control Interno actualizado en el 2014 y el compromiso de efectuar una revisión de la Política de Administración de Riesgos contenido en los anteriores lineamientos, el Ministerio realizó su actualización, mediante la Resolución Interna 1900 del 3 de Octubre de 2016.

Por otro lado, frente al Mapa de Riesgos de Corrupción, comprendido como el documento que contiene la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción de las entidades públicas, se observó, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, que el referido Mapa se encuentra construido y publicado en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, cumpliendo con lo establecido por el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016.

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, la construcción

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



del mapa de riesgos de la vigencia 2017 se llevó a cabo mediante la aplicación de las Matrices que contiene la Guía de Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 los cuales fueron remitidos por las 18 dependencias del Ministerio que identificaron riesgos de corrupción para la presente vigencia.

Se evidenció que el día 25 de enero de 2017, la OAPS realizó una capacitación sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a los gestores de calidad y funcionarios encargados del tema de los riesgos de corrupción para cada uno de los procesos de la entidad. El mismo día, fue remitida comunicación a las dependencias del Ministerio, para que se realizara la revisión del mapa de riesgos de la vigencia 2016 y se formulara el correspondiente al 2017, estableciendo como plazo del reporte de dicha información el día 27 de enero.

Es así como finalmente el mapa de riesgos de corrupción de la presente vigencia, fue publicado y socializado a través de la página web del Ministerio el 31 de enero en el siguiente link:

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/36201/plan_anticorrupcion_y_de_atencion_al_ciudadano-paac_mapa_de_riesgos_de_corrupcion_guia_de_administracion_del_riesgo_y_politica_de_administracion_de_riesgos.

Verificada la publicación y divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción y los mecanismos documentados para realizar dichas actividades, se observó la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No. 1

Al verificar los registros remitidos por la Oficina Asesora de Planeación para evidenciar la socialización y divulgación del mapa de riesgos de corrupción, no se observaron mecanismos adicionales a la publicación en la página web del Ministerio, que evidencien al interior de la entidad, el proceso participativo de divulgación y consulta realizado sobre el proyecto final del mapa de riesgos de corrupción, antes de su publicación en la página web, tal como lo considera la Guía de la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 que señala en su página 11: “ *Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción*”.

De igual manera, la Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 del SIG señala en su numeral 5.5 COMUNICACIÓN Y CONSULTA: La Consulta y Divulgación deberá surtirse en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso deberá procederse a su divulgación a través de la página web del Ministerio.

Recomendación

La Oficina de Control Interno recomienda que en aras de cumplir en su totalidad con las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se encuentran pendientes, tales como la revisión de los riesgos contenidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción y la sensibilización a los funcionarios del Ministerio sobre el Mapa de Riesgos, se adelanten actividades que evidencien la implementación de mecanismos participativos para la consulta, divulgación y publicación del Mapa de Riesgos actualizado. Es de suma importancia que se divulgue interna y externamente el Mapa de Riesgos de Corrupción, de tal manera que funcionarios y contratistas de la entidad; así como las partes interesadas, conozcan la forma como se estructuraron los Riesgos de corrupción.

Conformación del Mapa de Riesgos de Corrupción:

En cuanto a su conformación, el mapa presenta la siguiente composición para la vigencia 2017:

Tabla No. 1 Distribución de Riesgos por Procesos



El Mapa de Riesgos de corrupción para la presente vigencia, está conformado por 34 riesgos de corrupción, asociados a 12 procesos del Sistema Integrado de Gestión del Mincomercio, de la siguiente manera:

PROCESO	No. DE RIESGOS
FOMENTO Y PROMOCIÓN - TURISMO -PROVISIÓN DE MATERIAL DOCUMENTAL Y PROMOCIONAL	1
GESTION DE RECURSOS FISICOS	1
SISTEMAS DE GESTIÓN	1
ASESORIA , CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA - DESARROLLO EMPRESARIAL	2
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2
GESTION JURIDICA	2
GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3
GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	3
NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES COMERCIALES	3
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4
FOMENTOY PROMOCION - DESARROLLO EMPRESARIAL	4
GESTIÓN DE POLÍTICAS	8
TOTAL	34

Como se deduce del cuadro anterior, por ser un proceso transversal aplicado por varias dependencias del Ministerio y con varios procedimientos asociados al mismo, se observa que del total de los procesos que se encuentran relacionados en el mapa de riesgos, el Proceso Gestión de Políticas es el que ha identificado el mayor número de riesgos de corrupción, producto del análisis de los mismos.

De otra parte, al comparar el Mapa de Riesgos de la vigencia 2016 y el Mapa de Riesgos de la vigencia 2017, se observa que los 34 riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción actual son exactamente los mismos de la vigencia anterior. Únicamente hubo una variación frente al riesgo de corrupción del proceso de Gestión Documental, denominado: “Pérdida de documentos o expedientes”, el cual en la vigencia 2017, fue retirado del mapa de riesgos de corrupción, por considerarse un riesgo de gestión, realizando la respectiva corrección para la presente vigencia.

Verificación de los Procesos y Procedimientos descritos en el Mapa de Riesgos

Verificado el Mapa de Riesgos de Corrupción publicado el 31 de enero de 2017, se observaron las siguientes situaciones que son susceptibles de mejora, frente a la identificación de los procesos y/o procedimientos en los cuales se involucran riesgos de corrupción.

Observación No. 2

Durante la revisión de los ocho (8) riesgos de corrupción del proceso de Gestión de Políticas identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción, se evidenció que en algunos casos se describe el procedimiento en el cual se identifican dichos riesgos y en otros casos, la dependencia o temática en

la cual se presentan riesgos de corrupción.

A manera de ejemplo, se citan los procedimientos: “Visitas Técnicas, Prestación de Servicios Hoteleros” (que aunque no se describe en el mapa, tiene el código SIG GP-PR-024), con un (1) riesgo de corrupción y el procedimiento de “Investigaciones e Imposición de Sanciones a Prestadores de Servicios Turísticos” (que aunque no se describe en el mapa, tiene el código SIG GP-PR-021), con un (1) riesgo de corrupción.

En otros casos, no está descrito el nombre del procedimiento al cual se relacionan los riesgos, si no la dependencia o la temática, como es el caso de “Gestión de Políticas - Desarrollo Empresarial” con dos (2) riesgos de corrupción o “Gestión de Políticas - Comercio Exterior” con cuatro (4) riesgos de corrupción.

La situación citada anteriormente requiere ser estandarizada institucionalmente en consideración a que el Mapa de Riesgos de Corrupción debe atender en su construcción, a una metodología homogénea basada en el modelo de operaciones por procesos, en cuyo marco se encuentran inmersos los procedimientos. Las dependencias hacen parte de un modelo funcional que fue reemplazado por el enfoque de procesos, empleado actualmente según directriz establecida en la Ley 872 de 2003, que establece en su artículo 4. “Requisitos para su implementación”, literal g) “Ejecutar los procesos propios de cada entidad de acuerdo con los procedimientos documentados”.

Recomendación

La Oficina de Control Interno, recomienda que durante las actividades de revisión del Mapa de Riesgos que se realicen con las dependencias, se relacionen los procedimientos en los cuales se identifican los Riesgos de Corrupción y que a su vez se vinculen al proceso.

Observación No. 3

Al verificar los siguientes Riesgos de Corrupción asociados al proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios - (Manejo y control de Cajas Menores) se observó que estos no corresponden al procedimiento de “Manejo y Control de Cajas Menores”:

“Estudios y documentos previos que no llenan los requisitos técnicos, legales, financieros, jurídicos, o que son manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación...” y “Pliegos de condiciones elaborados con inherencia externa en aspectos técnicos, que contengan requisitos restrictivos, mecanismos de evaluación deficientes, adendas que cambian condiciones generales y/o especiales del proceso, adaptaciones o suspensiones para favorecer proponentes”

Dichos riesgos deberían ser asociados a los procedimientos de las modalidades de contratación que aplican, que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión y los cuales no son mencionados en el Mapa de Riesgos de Corrupción publicado.

Lo anterior, genera un riesgo de inexactitud en la información relacionada en el Mapa de Riesgos publicado en la página web de la entidad que no refleja la realidad del Modelo de Operaciones por

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



procesos del Ministerio, afectando la aplicación del elemento Modelo de Operaciones por Procesos del MECI y su producto Mapa de Procesos.

Recomendación

La Oficina de Control Interno recomienda la toma de acciones que sean necesarias para revisar integralmente los procesos y procedimientos ya sea que estén relacionados o no en el Mapa de Riesgos y su respectiva articulación con los riesgos de corrupción ya identificados.

Verificación de la Identificación de los Riesgos de Corrupción:

Verificadas las “Matrices de Identificación del Riesgo” remitidas por las dependencias a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y la columna denominada “Riesgo” en el Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en la página web, se observa la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No. 4

Al revisar la estructura de los siguientes Riesgos de Corrupción: *“Alteración y uso indebido de datos”, “Tráfico de Influencias”, “Expedición irregular de normas y actos administrativos”, “Regulación parcializada o innecesaria”,* no se observa en su descripción, la aplicación de la totalidad de los criterios establecidos en la *Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción 2015* que señala, que la descripción del riesgo deben concurrir los componentes de su definición: *acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio de privado.*

De igual forma, se observó una situación de disparidad en la aplicación de la metodología para la definición del riesgo de corrupción, pues al revisar las fichas o *“Matrices de Definición del Riesgo”* para las dependencias, se evidenció que las columnas relacionadas con: *“Acción y Omisión”, “Uso del Poder”* y *“Desviar la Gestión de lo Público”,* se señala por parte de éstas, en unos casos que “No Aplica”, en otros se registra en las columnas un “Si” o “No” y en otros casos se señala en las casillas unas “X”, situación que no contribuye con la identificación de estos elementos para la definición del Riesgo de Corrupción. Lo anterior, podría afectar el cumplimiento de los criterios establecidos en la *Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción 2015*, para la identificación del riesgo.

Recomendación

La Oficina de Control Interno, recomienda la toma de acciones pertinentes para fortalecer la implementación de los criterios establecidos para la definición del riesgo de corrupción, de tal manera que se puedan identificar todos los elementos que debe contener su descripción, así como el correcto diligenciamiento de la Matrices de Identificación del Riesgo.

Revisión de los Controles del Mapa de Riesgos de Corrupción

De acuerdo con la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, los controles se encuentran definidos en la columna “No. 8” de la matriz de mapa de riesgo de corrupción

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



2017. Para cada uno de estos controles, las dependencias establecieron las acciones con las cuales mitigan el riesgo. Dichas acciones se encuentran evidenciadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Sin embargo, durante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2017, frente a la definición de los controles en la columna “No. 8”, que para 27 de los 34 riesgos que se tienen, no se describe el control. En su lugar se encuentra solamente la tipificación o clase de control; la descripción del control a la que se hace mención, sólo se observó para siete (7) riesgos identificados en el mapa, por lo anterior surge la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No. 5

Al revisar las “Matrices de Definición del Riesgo”, remitidas por las dependencias y el mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web, se observa que si bien se tipifican y califican los controles para todos los casos (preventivo, correctivo, detectivo), éstos no se identifican o describen en dichos formatos para 27 de los 34 riesgos mencionados y por lo tanto, se requiere fortalecer este instrumento metodológico, para lograr la descripción del control en todos los casos.

La definición de los controles es un elemento esencial para prevenir el riesgo y adelantar la revisión tanto de su operación como de su efectividad; es un instrumento importante a partir del cual se realiza el seguimiento por lo que se hace necesario su descripción dentro del mapa de riesgos de corrupción para todos los casos, además de la tipificación que ya se tiene realizada. Lo anterior, podría afectar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.2.2.2. *Evaluación del Riesgo de Corrupción* de la Guía de Gestión del Riesgo de Corrupción que señala: “...1. *Determinar el riesgo residual. Es decir, el riesgo resultante después de los controles. 2. Tomar las medidas conducentes a reducir la probabilidad y el impacto causado por los eventos de riesgo. En este momento, la entidad podrá determinar y adoptar los controles o medidas conducentes a controlar el riesgo inherente.*”

Por otro lado aunque el numeral 5.3.2.1 VALORACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN de la Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 del SIG señala para los riesgos de gestión que se debe: “*Determinar si los controles están documentados, de forma tal que es posible conocer cómo se lleva a cabo el control, quién es el responsable de su ejecución y cuál es la periodicidad para su ejecución, lo cual determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo*”, dicho deber para los controles de los riesgos de gestión, debería ser igualmente aplicable para los riesgos de corrupción, por lo que es importante retomarlo en la construcción de los controles de los riesgos de corrupción.

Recomendación

La Oficina de Control Interno recomienda, analizar la definición de actividades documentadas, tanto en el proceso de administración de riesgos como en la guía de Administración de Riesgos del Ministerio, que conlleven a la descripción expresa de los controles en los riesgos de corrupción.

Monitoreo al Mapa de Riesgos:

A la fecha de corte del presente seguimiento, se pudo evidenciar de conformidad con la información del Mapa de Riesgos, que los líderes de procesos y procedimientos responsables del Mapa, tienen formuladas acciones que contribuyen a la mitigación de los riesgos y acciones orientadas a realizar el monitoreo de los mismos. De igual forma, se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, solicitó a los responsables de informar sobre el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción los avances correspondientes al corte revisado, dichos avances fueron consolidados en el mapa de riesgos, en las columnas de la sección “Seguimiento”, una vez la información fue reportada por las dependencias con corte al 30 de abril.

Seguimiento al Mapa de Riesgos:

De conformidad con el seguimiento realizado al Mapa de riesgos de Corrupción, la Oficina de Control Interno observó que a la fecha no se han materializado ninguno de los Riesgos de Corrupción identificados y que las diferentes dependencias argumentan que los controles han sido efectivos, sin embargo es importante reiterar, que para declarar tal efectividad, es importante precisar de manera expresa, el o los controles de cada uno de los riesgos sobre los cuales se puede determinar la efectividad o en su defecto aclarar metodológicamente cómo y en qué columnas del mapa éstos se encuentran identificados.

Adicional a lo anterior, se observó que en la columna de seguimiento del Mapa de Riesgos, se encuentran reportados por parte de las dependencias y la Oficina Asesora de Planeación (OAPS), los seguimientos y/o acciones que se realizaron durante el primer cuatrimestre del 2017.

De otra parte, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en anteriores seguimientos, se evidenció que se había manifestado la importancia de revisar la calificación de los riesgos antes y después de controles (riesgo inherente y riesgo residual) con el ánimo de verificar dicha calificación y la calidad de los mismos, especialmente para los casos en que, aún después de aplicar los controles, la calificación del riesgo residual sigue siendo la misma del inherente.

Se pudo evidenciar que dicha situación aún se sigue presentando en el Mapa de Riesgos de la vigencia 2017, a manera de ejemplo se citan los siguientes riesgos:

“Expedición irregular de normas y actos administrativos”, “Cobro por realización o agilización de trámites”, “Afectación de rubros que no corresponden con el objeto del gasto”, entre otros, por lo que es importante reiterar a la OAPS, la sugerencia de revisar con las dependencias la calificación se le está otorgando a este tipo de riesgos y de qué forma se encuentran influyendo positiva o negativamente los controles para que su probabilidad, impacto y zona de riesgos siga siendo la misma a aquella en la cual no se tienen o aplican controles.

8. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente documento se concluye que el actual Mapa de Riesgos de Corrupción, requiere ser revisado y ajustado a la luz de las metodologías establecidas, con el propósito de que el Ministerio pueda contar con un instrumento de tipo preventivo para analizar, valorar, tratar, comunicar, monitorear, revisar, realizar seguimiento a los riesgos de corrupción y a los efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecte los objetivos o a un proceso de la entidad.
2. Así mismo se concluye que la metodología de elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción requiere ser fortalecida, mediante la toma de acciones preventivas, correctivas o de mejora que faciliten su comprensión y aplicación estándar por parte de todas las dependencias del Ministerio, tanto para la definición de los riesgos de corrupción como para la identificación y descripción de los controles, de tal forma que se pueda contar con elementos propicios para evidenciar su operación y efectividad.
3. Se requiere la identificación clara y expresa de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción que posibiliten a la Oficina de Control Interno determinar la efectividad de los mismos.
4. Es importante documentar en el “procedimiento para la gestión de administración de riesgos del SIG”, mecanismos de divulgación y socialización para que los servidores públicos, contratistas de la entidad y externos conozcan el Mapa de Riesgos de Corrupción integralmente, es decir su contenido antes de su publicación oficial en la página web del Ministerio.
5. En consideración a que en informes anteriores de seguimiento, la Oficina de Control Interno había informado sobre el caso en el que algunos riesgos del Mapa de Riesgos de Corrupción conservan la misma calificación para el Riesgo inherente y el Riesgo Residual, se observa que la situación persiste para algunos casos, por lo que se requiere revisar, de manera conjunta entre la OAPS y las dependencias la calidad y calificación de los controles para que la calificación de la probabilidad e impacto y la zona de riesgo sigan siendo los mismos.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)

Una vez analizado el informe preliminar por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y de acuerdo con el memorando de respuesta OAPS-2017-000104, la Oficina de Control Interno elaboró el informe final de seguimiento y estableció la necesidad de formulación de plan de mejoramiento, cuyo formato se anexa para que se adelante la respectiva elaboración de acciones.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Mapa de Riesgos de Corrupción	Pagina Web del Ministerio	OAPS	
2	Matrices de Identificación del Riesgo de Corrupción	Correo Electrónico	OAPS	
3	Información Soporte	Correo Electrónico	OAPS	
4				
5				

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.